GS-2025-029960- Regi1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

MODIFICACION No. 001 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20058-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CIFEL CENTRO DE INVESTIGACION EN FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO S A S.

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **CLAUDIA LILIANA VALENCIA VIDALES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.948 DE BOGOTÁ, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CIFEL CENTRO DE INVESTIGACION EN FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO S A S.**, Identificada con el NIT. **900129308-3** quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** acepto la carta de aceptación de la oferta del contrato **No. 81-7-20058-25** el día 28 de Febrero de 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN FISIATRIA Y REHABILITACION CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** Por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 14 de Marzo de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025-005683– REGI1, suscrito por el jefe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS – 2025 –029881– REGI1 fecha 18 de Diciembre de 2025, suscrito por el señora Subintendente. Daniel Orley Herrera Hernández responsable de recepción de información en salud y Supervisor de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. 81-7-20058-25, solicita a la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se autorice la prorroga y adición presupuestal del Contrato N 81-7-20058-25 suscrito con la firma cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN FISIATRIA Y REHABILITACION CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

La necesidad de esta adición es con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios en forma oportuna y con adecuada atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y dar una eficiente ejecución a los recursos asignados y evitar reserva presupuestal en la vigencia 2025, con el objetivo de dar continuidad a la prestación de servicios contratados en forma oportuna, evitando que se vean afectados los usuarios y beneficiarios para los pacientes que requiera electrodiagnóstico procedimientos diagnósticos en fisiatría y rehabilitación de la Policía Nacional, garantizando la continuidad del tratamiento médico de los paciente y velando por los derechos fundamentales a la salud y rehabilitación bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la entidad. Y a su vez, contribuir a la disminución de la demanda insatisfecha, y prevenir la presentación de PQRS, derechos de petición y tutelas por parte de los afiliados ante la Dirección de Sanidad.

Es de anotar mi Coronel que, es importante seguir prestando los servicios de salud y procedimientos de apoyo diagnóstico que permitan evaluar las patologías que afectan el sistema nervioso central y periférico de nuestros usuarios y beneficiarios de la SSPN tales como electroencefalografía, electromiografía, potenciales provocados por estimulación sensorial (espinales y cerebrales), registro de potenciales de acción de un nervio conducción nerviosa y electrorretinograma, entre otros, con los cuales se busca garantizar la mejorar de calidad de vida de nuestros afiliados.

Es por ello que se requiere continuar brindando atenciones, valoraciones, diagnósticos y tratamientos de manera efectiva, idónea, y eficaz, a los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y así garantizar la prestación de los servicio de salud objeto del contrato en mención, específicamente en lo referente al manejo de las patologías que afectan a los sistemas nerviosos central y periféricos no tratables con medios convencionales, con el fin de proteger los derechos fundamentales de los pacientes."

Por lo anterior, actualmente se encuentra vigente el contrato No. 81-7-20058-25, el cual se suscribió con la empresa **CENTRO DE INVESTIGACION EN FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO S.A.S. (CIFEL S.A.S.)** con NIT 900.129.308–3, cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN FISIATRIA Y REHABILITACION CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**. El contrato mencionado inicio ejecución el 14 de marzo de 2025 y con fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que suceda, con un valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, el cual a la fecha se ha ejecutado un valor de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($108.936.432,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 84%, y se tiene pendiente por ejecutar la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($21.863.568,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al 16% del total del presupuesto asignado al contrato mencionado.

Por consiguiente y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud objeto del contrato de la referencia, de acuerdo al artículo 14 y parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se solicita a mi Coronel autorizar la viabilidad de la adición por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($57.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, y la prórroga del plazo de ejecución hasta el **30 DE MAYO DE 2026** para el contrato mencionado, con el fin de continuar brindando a nuestros usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 una prestación del servicio oportuna e ininterrumpida, garantizando los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Es pertinente mencionar mi coronel que si bien es cierto se facturo los primero 15 días de diciembre la suma de 10.914.624, quedando un saldo pendiente por facturar por valor de 21.863.568 los cuales cubrirían la totalidad de lo que falta de la actual vigencia."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No 1 FACTURAS

FACTURA	MES	VALOR
GS-2025-007848-REGI1	MARZO	No presento
GS-2025-013465-REGI1	ABRIL	No presento
GS-2025-013639-REGI1	MAYO	No presento
GS-2025-014726-REGI1	JUNIO	$19.334.998,00
GS-2025-021807-REGI1	JULIO	$3.877.946,00

GS-2025-021882-REGI1	AGOSTO	$3.169.746,00
GS-2025-209501-REGI1	SEPTIEMBRE	No presento
GS-2025-029504-REGI	OCTUBRE	$51.059.016,00
GS-2025-029525-REGI1	NOVIEMBRE	$20.580.102,00
FACTURA PENDIENTE POR RADICAR SE ENCUENTRA EN AUDITORIA	DICIEMBRE 2025	$ 10.914.624
TOTAL		**$108.936.432**

NOTA: Referente al tema de facturación de los meses de marzo a mayo y septiembre de 2025, se informa que durante ese periodo no se presentó por parte de la empresa en razón a que se encontraban realizando los cambios y ajustes notificados por el Ministerio de Salud en relación con la Resolución No. 2275 de 2023 (RIPS en formato JASON) como soporte de la facturación electrónica de venta en prestación de servicios de salud.

CUADRO No. 2 – CONSUMO PROMEDIO POR MES DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Entregas:	7	**Meses facturados:**	10
Valor total facturado a la fecha:	$ 108.936.432	**Consumo promedio por mes:**	$ 15.562.347.43

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

Contrato No.	**Valor total del contrato:**	**Valor ejecutado a la fecha:**	**Equivalencia porcentual:**
		$ 108.936.432	84%
81-7-20058-25	$ 130.000.000,00	**Saldo por ejecutar a la fecha:**	**Equivalencia porcentual:**
		$ 21.863.568,00	16%

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No.	81-7-20058-25
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN FISIATRIA Y REHABILITACION CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Fecha de inicio	14 de marzo de 2025.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025.
Valor del contrato	$130.000.000,00 CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS
Valor ejecutado	**$ 108.936.432**
Porcentaje de ejecución	84 %
Valor pendiente por ejecutar	**$ 21.863.568,00**
Porcentaje pendiente por ejecución	16%

MODIFICACION No. 001 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20058-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CIFEL CENTRO DE INVESTIGACION EN FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO S A S.

Así mismo, la Doctora **CLAUDIA LILIANA VALENCIA VIDALES** en calidad de representante legal de la empresa **CENTRO DE INVESTIGACION EN FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO S.A.S. (CIFEL S.A.S.)**, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la adición de recursos y la prórroga del contrato mencionado. Se adjunta a la presente solicitud, certificado de aceptación de sustitución de recursos y prórroga del contrato de la referencia suscrita por el contratista.

Por consiguiente, respetuosamente le solicito a mi Coronel autorizar la adición la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($57.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 y la prórroga del plazo de ejecución del contrato en mención **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026** al contrato No. **81-7-20058-25**, con el fin de continuar con la prestación de los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, suscrito con la empresa **CENTRO DE INVESTIGACION EN FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO S.A.S. (CIFEL S.A.S.)**, cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN FISIATRIA Y REHABILITACION CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, y por lo cual, cordialmente me permito pedir a mi Coronel lo siguiente:

SOLICITUD:

1. Adicionar la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($57.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

2. Prorroga el plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026** del contrato No. 81-7-20058-25.

El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 a la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20058-25, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 14).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite valor de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20058-25**, en el sentido de adicionar la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($57.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando de la siguiente manera:

VALOR	El valor del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($187.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así: Para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026 la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($57.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **234** de fecha 19/12/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **886** del 19/12/2025 SIIF No **83425** del 06/11/2025, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($57.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 expedido por el Grupo Financiero y Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

MODIFICACION No. 001 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20058-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CIFEL CENTRO DE INVESTIGACION EN FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO S A S.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20058-25**, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCION	Para el desarrollo de la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de ejecución hasta el **30 DE MAYO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO LO PRIMERO QUE SUCEDA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se expida garantía única en los términos y condiciones del acápite **GARANTIAS** de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20058-25**, con el fin de ser allegada al contratante para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-7-20058-25** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 - 2025, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 de 2025 de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20058-25** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 23 DIC. 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

CLAUDIA LILIANA VALENCIA VIDALES
Representante legal de
CIFEL CENTRO DE INVESTIGACION EN FISIATRIA Y ELECTRODIAGNOSTICO S A S

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos RASES No.1.

Revisado por: Mayor. EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Vo. Bo.: PS-15 HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ
Jefe (e) Asuntos Jurídicos (RASES) No.1